

RESOLUCIÓN 323/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL202/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **1932**, de fecha 21 de agosto del año 2020, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL202/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL202/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 14 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL202/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL202/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **22 de septiembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **MARIO ALBERTO CERVANTES GONZÁLEZ, SADISA, S.A. DE C.V.** y **JORGE MANUEL JAIME GARCÍA** y solo se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MARIO ALBERTO CERVANTES GONZÁLEZ, SADISA, S.A. DE C.V.** y **JORGE MANUEL JAIME GARCÍA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MARIO ALBERTO CERVANTES GONZÁLEZ, SADISA, S.A. DE C.V.** y **JORGE MANUEL JAIME GARCÍA**, a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	JORGE MANUEL JAIME GARCÍA	MARIO ALBERTO CERVANTES GONZÁLEZ	SADISA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI PRESENTA ANEXO CONSTANCIA SE ENCUENTRA EN NEGATIVA.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA ANEXO PERO NO CONSTANCIA.
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Jorge de Jesús García Morales, en su carácter de Analista A de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PROG.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	JORGE MANUEL JAIME GARCÍA	MARIO ALBERTO CERVANTES GONZÁLEZ	SADISA, S.A. DE C.V.
1	150	SERVICIO	Unidad Dodge Ram 2500 y Nissan Titán Rótulos elaborados con vinilo fundido con tecnología comply, adhesivo removible controltack con salida de aire anti burbujas. Laminación con película Clear Premium cast para protección U.V. de gráficos. Duración garantizada de 8 años contra desprendimiento y decoloramiento. Manufactura de gráficos con Cad alta definición que garanticen medidas exactas y proporciones que cumplan los lineamientos de certificación exigidos por la Secretaría de Seguridad. El color a utilizar es: Vinil pantone Antique White 180C-10 3M Vinil pantone Blue 2945 180C-17 3M vinil grado Premium especial para rotulación vehicular con adhesivo removible y tecnología comply, además de laminación con película Clear con protección U.V. tipo cast para protección de gráficos. Para la instalación se requiere contar con flotilla de trabajadores capacitados y con certificación de instalador profesional. Alta en el Seguro Social por parte del patrón. Contar con logística necesaria para cubrir las dificultades técnicas de una rotulación de flotilla que no puede detenerse por períodos prolongados. Es por ello que se requiere disposición	Si cumple	Si cumple	No cumple No especifica los horarios de atención al igual no especifica si cuenta con taller disponible

			de 24 hrs. los 7 días de la semana acoplándose a los horarios y lugares a trasladarse que se necesiten para la instalación de los rótulos.			
--	--	--	---	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	JORGE MANUEL JAIME GARCÍA		MARIO ALBERTO CERVANTES GONZÁLEZ		SADISA, S.A. DE C.V.	
1	150	SERVICIO	Unidad Dodge Ram 2500 y Nissan Titán Rótulos elaborados con vinilo fundido con tecnología comply, adhesivo removible controltack con salida de aire anti burbujas. Laminación con película Clear Premium cast para protección U.V. de gráficos. Duración garantizada de 8 años contra desprendimiento y decoloramiento. Manufactura de gráficos con Cad alta definición que garanticen medidas exactas y proporciones que cumplan los lineamientos de certificación exigidos por la Secretaría de Seguridad. El color a utilizar es: Vinil pantone Antique White 180C-10 3M Vinil pantone Blue 2945 180C-17 3M vinil grado Premium especial para rotulación vehicular con adhesivo removible y tecnología comply, además de laminación con película Clear con protección U.V. tipo cast para protección de gráficos. Para la instalación se requiere contar con flotilla de trabajadores capacitados y con certificación de instalador profesional. Alta en el Seguro Social por parte del patrón. Contar con logística necesaria para cubrir las dificultades técnicas de una rotulación de flotilla que no puede detenerse por periodos prolongados. Es por ello que se requiere disposición de 24 hrs. los 7 días de la semana acoplándose a los horarios y lugares a trasladarse que se necesiten para la instalación de los rótulos.	\$11,700.00	\$1,755,000.00	\$8,600.00	\$1,290,000.00	\$12,900.00	\$1,935,000.00
			SUBTOTAL						
			IVA						
			TOTAL						

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública Local número LPL2023/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL202/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MARIO ALBERTO CERVANTES GONZÁLEZ**, hasta por un monto de **\$1,496,400.00 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **JORGE MANUEL JAIME GARCÍA** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el numeral 12, inciso b) de las bases del presente procedimiento de licitación, y el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y supera el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **SADISA, S.A. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el numeral 12, inciso b) de las bases del presente procedimiento de licitación, y el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por el C. Jorge de Jesús García Morales, en su carácter de Analista A de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y supera el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

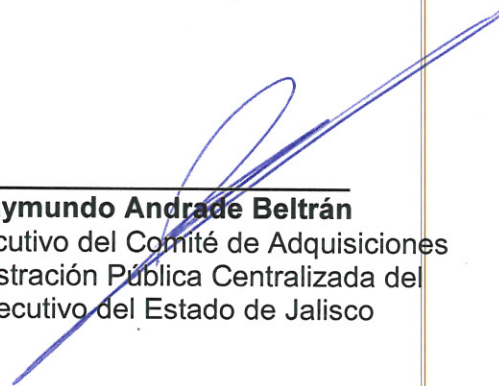
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

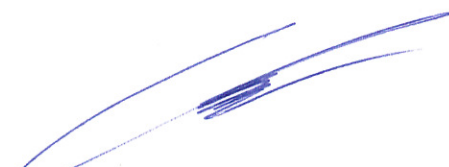
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de octubre del año 2020. Notifíquese.



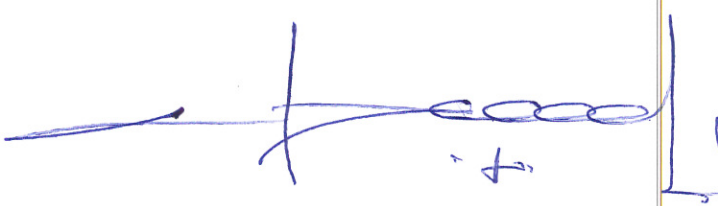
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



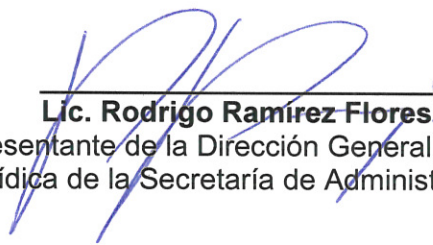
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL202/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ROTULACIÓN DE UNIDADES PARA USO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.

